

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal de Pertinencia No. 1100140030530218-0508-00

Vista la solicitud que antecede RESUELVE:

No tener en cuenta la excusa presentada por el memorialista como quiera que no se está acreditando si quiera con prueba sumaria la no comparecencia para asumir el cargo para el cual fue designado, adicionalmente téngase en cuenta que la comunicación fue recibida en la dirección de notificación que reporta el abogado, el 23 de diciembre de 2019 según certificación por la empresa de correspondencia, contando con el término de 5 días contados a partir del día 14 de enero de 2020, el cual feneció el 21 de enero de los cursantes sin que el Curador ad-Litem designado tomara posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE.


NANCY RAMÍREZ GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por estado No.049 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8:a.m del día 25 de junio de 2020

Laura Camila Linares Pedraza Secretaria